

REGLAMENTO DE PAGOS CICLO ESCOLAR 2017-2018

LICENCIATURAS

POLITICAS DE DESCEUNTO POR PAGO TOTAL ANTICIPADO DE COLEGIATURAS

Opción 1 – Pago total en una exhibición por un Semestre 5% (cinco por ciento) de descuento (fecha límite de pago 15 de agosto 2017).

Opción 2 – Pago total en una exhibición por un Año completo 10% (diez por ciento) de descuento (fecha límite de pago 15 de agosto 2017).

CONCEPTOS DE PAGO

- Los alumnos (as) harán 6 PAGOS en el primer semestre y 6 PAGOS e el segundo semestre en las fechas señaladas en el calendario de cuotas escolares.
- El pago de reinscripción incluye un seguro escolar por accidente del alumno con una cobertura máxima de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.)

NORMAS DE PAGO

- **Para toda forma de pago** el alumno deberá contar con una línea de captura o número de referencia personal del pago mensual que podrá obtener del sitio de Internet www.ulsaneza.edu.mx en la sección *portal del Alumno*, misma que tendrá una vigencia de acuerdo a este calendario de cuotas escolares.
- Lugares de pago:
 - **Sucursales bancarias:** HSBC clave de servicio No. 8909 o SANTANDER clave de servicio No. 1468
 - **Portal electrónico de pagos** en la página www.ulsaneza.edu.mx (para tarjetas de crédito VISA o MASTERCARD)
 - **Caja de la Universidad:** sólo se reciben pagos con tarjetas de crédito o débito VISA, MASTERCARD y AMERICAN EXPRESS.
- Los cheques rechazados por el banco por falta de fondos, implican que el pago realizado quedará sin cubrirse y causarán una penalidad del 20% sobre el importe de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 193 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, más la comisión que cobre el banco.
- Los recargos por incumplimiento en el pago oportuno de las colegiaturas son de \$ 250.00 pesos al mes.
- Para poder reinscribirse es necesario no tener ningún adeudo con la Universidad (colegiaturas, cheques devueltos, etc.) ni tener pendiente la entrega de documentos en Servicios Escolares.
- La Universidad podrá suspender los servicios a los alumnos (as) que acumulen tres o más pagos extemporáneos.
- Los pagos una vez efectuados no serán objeto de devolución cuando se deba a baja voluntaria, baja administrativa o baja disciplinaria, de acuerdo a lo establecido en el reglamento académico.
- Para cualquier aclaración de pago el alumno deberá conservar el comprobante original de pago otorgado por cualquiera de las instancias o lugares de pago. En caso de pago con tarjeta también se podrá presentar el estado original de cuenta del banco.